Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2021-_____/DECUN

La mesa Cundinamarca 07 de Junio 2021

Coronel
JIMMY JAVIER BEDOYA RAMÍREZ
Comandante (E) Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 Nº 09-43 Puente Aranda
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 26-8-10024-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2021	Hasta	31/05/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2020-114180 01 de Diciembre de 2020, el señor coronel CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Cundinamarca , nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor SERGIO ANDRES MURCIA GUERRERO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. informe supervisión mes diciembre periodo comprendido entre el 01 al 29 de diciembre de 2020 bajo número 01 de fecha 29 diciembre 2020
2. informe supervisión mes Enero periodo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2020 bajo número 02 de fecha 05 Febrero 2021
3. Informe supervisión mes Febrero periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/01/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GECOP NO S-2021-032410-DECUN del 06 de Marzo de 2021

Fiel copia del original SIJIN murciag

44997423

Escaneado con CamScanner

4. Informe supervisión mes Marzo periodo comprendido del 01/03/2021 al 31/03/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GECOP NO S-2021-042988-DECUN del 07 de Abril de 2021

5. Informe supervisión mes Abril periodo comprendido del 01/04/2021 al 30/04/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GECOP NO S-2021-058588-DECUN del 12 de Mayo de 2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DECUN N.º 26-8-10024-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"el suministro de gasolina corriente y acpm diesel para el parque automotor de los distritos de policía la mesa-girardot-puerto salgar y ubate".**
Contratista	organización terpel s.a nit: 830.095.213-0
Representante legal	juan Manuel botero ocampono. identificación: c.c. 10.275.157 de manizales
Valor inicial del contrato u orden de compra	($32.000.000.) treinta y dos millones de pesos m/c
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(6.000.000.00) seis millones de pesos m/c
Valor total del contrato u orden de compra	(38.000.000.00),treinta y ocho millones de pesos m/c, correspondientes a valor inicial contrato y más adición no 01
Plazo de ejecución inicial	01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2020: inicio 01/12/2020- Termino 31/12/2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Vigencia 2021: inicio 01/01/2021- Termino 31/03/2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. prorroga 01 desde el 01/04/21 – hasta el 31/08/21
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	adición número 01 ,fecha de inicio 01 de abril del 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	adición número 01 ,fecha de terminación al 31 de agosto del 2021
Adiciones	se realiza adición por 6.000.000.00 según prorroga 01 hasta el 31/08/21
Modificatorios	se realiza adición por 6.000.000.00 según prorroga 01 hasta el 31/08/21
Prorrogas	prorroga 01 desde el 01/04/21 – hasta el 31/08/21
Otros	no aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Fiel copia del original sergio.murciag

Escaneado con CamScanner

GS-2021-070504-DECUN

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta No. 065 del 04 de Junio de 2021, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato u orden de compra.

- Mediante el acta No. 066 del 04 de Junio de 2021, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportadospara los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en forma agil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al	SI	Para el día 23 de mayo de 2021 se deja constancia no hubo sistema por tal motivo no se suministró combustible a un parque automotor del distrito de policía la Mesa que lo necesitaba para unos desplazamientos causando traumatismo en el servicio de policía ya que la jurisdicción se encontraba en alerta por paro nacional y llego el sistema hasta el día 24 de mayo de 2021 a las 10 am aproximadamente.

Reservado Oficial seccio.murciag

44997423

Escaneado con CamScanner

supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DESCRIPCION DEL ELEMENTO		
GASOLINA CORRIENTE POR GALON **GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA** COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380		
ACPM POR GALON **A.C.P.M BIODIESEL** COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) NTC 1438		

FICHA TECNICA ACPM / DIESEL:

PARAMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Indice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Indice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l

Esta copia del original sergio.murciag

44997423

Escaneado con CamScanner

GS-2021-070504-DECUN

Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Indice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar
	SI

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

la supervisión del contrato se ha realizado a satisfacción y no se ha evidenciado novedades, o situaciones anormales de relevancia presentados durante la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (189) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato contrato No. 26-8-10024-20, restando (85) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizara contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja – PAC, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que designe la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca o quien haga sus veces, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por parte del contratista según el caso, anexando certificado de aportes parafiscales con la fecha de presentación de la factura, documentos que se le daránal supervisor del contrato y este los remitirá a la OFICINA DE CONTRATOS ubicado en lacarrera 58 Nº 9 – 43 (Bogotá.), 2º piso del Departamento de Policía Cundinamarca, para laaplicación de derecho a turno. **De conformidad con lo establecido en el artículo 19 dela Ley 1150 del 2007**

NOMBRE BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN TERPEL S.ACUENTA No. 03108322996
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Fiel copia del original Sergio.murciag

44997423

Escaneado con CamScanner

Valor total del contrato u orden de compra	$38.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 33.234.049.00	87.45%
Valor total facturado	$ 33.234.049.00	87.45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.323.671.64	12.55%
Valor pagado	$ 33.234.049.00	87.45%
Valor pendiente de entrega	$ 2.442.279.36	12.55%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 29/12/2021	$ 11.000.000.00	del 0112/2020 al 29/12/2020	$ 11.000.000.00	AR9018 728427, AR9018 728426, AR9018 729040	$ 11.000.000.00		
002 del 05/02/2021	$ 7.370.041.00	del 01/01/2021 al 31/01/2021	$ 7.370.041.00	AR9018 736434, AR9018 73667	$ 7.370.041.00		
003 del 06/03/2021	$ 5.479.112.00	del 01/02/2021 al 28/01/2021	$ 5.479.112.00	AR9018 746348. AR9018 746379, AR9018 751880	$ 5.479.112.00		
0034del 07/04/2021	$ 7.586.853.00	del 01/03/2021 al 31/03/2021	$ 7.586.853.00	AR9018 746348. AR9018 746379, AR9018 751880	$ 7.586.853.00		
005 del 07/04/2021	$ 1.798.043.00	del 01/04/2021 al 30/04/2021	$ 1.798.043.00	AR9018 775645. AR9018 776538,	$ 1.798.043.00		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

(NO APLICA)

Fiel copia del original sergio.murciag

Escaneado con CamScanner

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor de contrato que se encuentra en ejecución y no se ha presentado inconvenientes con el proveedor del contrato 100024 suministro de combustible gasolina corriente y acpm diésel para el parque automotor del distrito de policía la mesa, se le sugiere al contratista dar aplicabilidad a la circular externa 016 de Bogotá D.C 09 de marzo de 2021del sistema integrado de información financiera SIIF nación

"proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito y llevar a cabo con el facturador o proveedor electrónico liado OLIMPIA IT

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__x_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-070380 Del 07de junio de 2021

Atentamente,

Mayor SERGIO ANDRÉS MURCIA GUERRERO
Comandante Distrito Tres de Policía la Mesa
Supervisor Contrato N.° 26-8-10024-20
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado S-2020-114180 DECUN de 01 de Diciembre de 2020
Sergio.murcia@correo.policia.gov.co
Celular 3124152012

Fiel copia del original sergio.murciag

44997423

Escaneado con CamScanner